



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 22 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, por la cual se solicita el dictado del acto administrativo de lo resuelto por la **Comisión Negociadora a Nivel Particular** del sector de los Trabajadores Docentes expresado en Acta Paritaria Local N° 3/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Acta se acordó proponer a las Unidades Académicas la suspensión por un período de 120 días la sustanciación de los concursos en trámite o el llamado de nuevos concursos en los que se encuentren involucrados cargos docentes interinos comprendidos en el artículo 73 de CCT, con el objeto de garantizar en el ámbito paritario se instrumenten los mecanismos de evaluación e idoneidad que el artículo prevé.

Que es necesario dar difusión a los Acuerdos realizados en el marco de las Paritarias Locales e incorporarlos en el cuerpo normativo de esta Universidad, por lo tanto se recomienda la publicidad de la misma, ese sentido se expresó el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

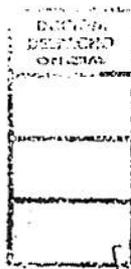
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar a las Unidades Académicas la suspensión por un período de 120 días la sustanciación de los concursos en trámite o el llamado de nuevos concursos en los que se encuentren involucrados cargos docentes interinos comprendidos en el artículo 73 de Convenio Colectivo de Trabajo, con el objeto de garantizar en el ámbito paritario se instrumenten los mecanismos de evaluación e idoneidad que el artículo prevé, en virtud con lo acordado en **Acta Paritaria N° 3/2015** suscripta con fecha 3 de septiembre de 2015 por la **Comisión Negociadora a Nivel Particular** del sector Docente de esta Universidad, cuya copia de 1 foja forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2485



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
OSVALDO DE SOLA
Secretario de Asuntos Laborales
y Relaciones Institucionales

[Handwritten signature]
Lic. FRANCISCO A. MOREA
Rector

Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

2485

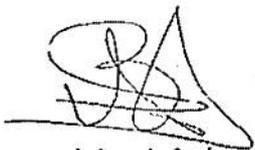
ACTA PARITARIA LOCAL N° 3/2015

En la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a los 03 días del mes de Septiembre de 2015 siendo las 10 horas, se reúnen por la parte Empleadora: Esp. Jorge Hernán Gomis, en su carácter de Secretario de Bienestar de la Comunidad de la UNMDP, Arq. Guillermo Eciolaza, en su carácter de Representante del Consejo Superior; por la parte Trabajadora (Agremiación Docente Universitaria Marplatense, ADUM) el Secretario adjunto Prof. Jose Luis Fernandez de Landa y el Sr. Asesor Legal Ab. Alejandro Berardi:

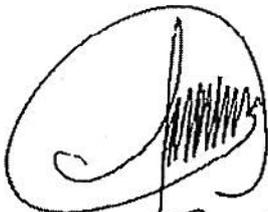
Abierta la reunión, La Gestión hace entrega, a la parte trabajadora, los listados de las Unidades Académicas con los docentes interinos enmarcados en el art. 73 del CCT que ya han sido recepcionados, comprometiéndose a enviar por formato digital los que se encuentren pendientes,

Las partes acuerdan proponer al rector el dictado de una resolución en la que encomiende a las unidades académicas la suspensión por el plazo de 120 días la sustanciación de concursos en trámite o el llamado de nuevos concursos en los que se encuentren involucrados cargos con docentes interinos comprendidos en el art. 73 del CCT, con el objeto de garantizar en el ámbito paritario se instrumenten los mecanismos de evaluación e idoneidad que el propio artículo prevee.

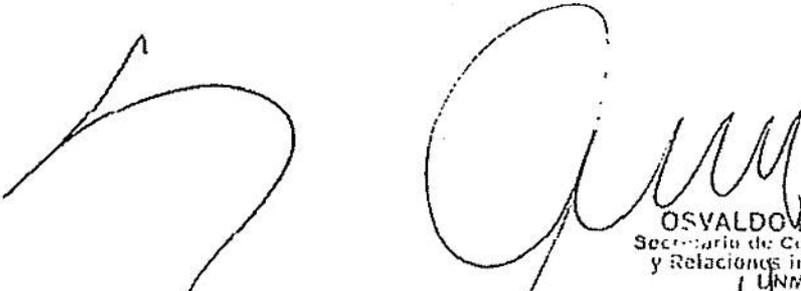
No habiendo más temas para tratar, siendo las. 11 hs. se da por finalizada la reunión firmándose cuatro copias del mismo tenor. -


Berardi Alejandro


Guillermo Eciolaza


Gomis
Jorge


JOSÉ FERNÁNDEZ DE LANDA
SECRETARIO ADJUNTO
a.d.u.m.


OSVALDO DE FELIPE
Secretario de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNMDP


Lic. FRANCISCO A. MOREA
RECTOR

ES COPIA